



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

BASES CONCURSO DISEÑO DE LOGOTIPO DELEGACIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD AYUNTAMIENTO DE BARBATE

1-OBJETIVO DEL CONCURSO

Diseñar un logotipo destinado a ser la identidad visual corporativa del Servicio de Juventud.

Pretendemos implicar a los jóvenes a través de su creatividad, originalidad y diseño en la creación del logo.

2- PARTICIPANTES

El concurso está dirigido a toda la población joven entre 14 y 34 años de la Comarca de la Janda.

Cada participante solo podrá presentar una propuesta al concurso.

3- PLAZOS

La recepción de los trabajos quedará abierta e partir del 1 de febrero al 30 de marzo de 2017.

4-PROPUESTAS-FORMATO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos deberán de ser originales e inéditos, no habiendo sido seleccionados ni premiados, ni objeto de publicidad en ningún otro certamen o concurso con anterioridad.

Cada trabajo se entregará impreso en color papel DINA 4de120gr satinado en la Casa de la Juventud (Avd del Mar Número 58) y en formato digital en un CD en archivo PDF, JPG, GIF o TIF y tener una resolución mínima de 200x200.

Cada trabajo deberá presentarse en un sobre DIN-A4 blanco etiquetado como Concurso Logotipo Juventud Barbate y con un lema o seudónimo escrito en el exterior del mismo. Dentro de dicho sobre se incluirá también otro sobre cerrado (más pequeño) con los datos personales (nombre completo, dirección, fotocopia DNI, teléfono, correo electrónico y su lema o seudónimo) En el exterior del sobre pequeño debe figurar también el lema o seudónimo.

La técnica será libre.

Se excluirán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.



Ayuntamiento de
Barbate
www.BARBATE.es

5- JURADO

La elección del logotipo ganador se hará por votación en el Consejo Municipal de Juventud que se reunirá en la Casa de la Juventud el viernes 31 de Marzo a las 18:00 horas.

6- PREMIO

Se establece un premio de un vale de 100€ a canjear en Papelería Rubén.

9- PROPIEDAD DE LA OBRA

La persona o personas autoras de los trabajos cederán al Ayuntamiento de Barbate, en exclusiva y sin limitación temporal, los derechos de explotación, incluyendo a título de ejemplo no exhaustivo, los derechos de modificación, impresión, ubicación, difusión y comunicación., por cualquier procedimiento o modalidad, en cualquier soporte y cuantas veces se considere necesario.

10- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas las bases por parte de los participantes.

En Barbate a 27 de enero de 2017
Delegación Municipal de Infancia y Juventud